



### III. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
**Delegación Territorial de Salamanca**  
**Oficina Territorial de Trabajo**

Salamanca, 5 de agosto de 2016.

RELACIONES LABORALES Y RECURSOS.

16074.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para las actividades de TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA de Salamanca, esta Oficina Territorial de Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de Trabajadores, y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de Trabajo, esta Oficina Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina y su correspondiente depósito.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

TERCERO.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a 5 de agosto de 2016.

LA JEFA DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Fdo.: M<sup>a</sup> Jesús SERRANO LASO.

#### **ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE SALAMANCA AÑO 2015-2018.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las 17:30 horas del día 3 de mayo de 2016, se reúnen las personas circunstanciadas al margen, para adoptar por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que con fecha 31-03-2016 se comunicó a la Comisión Nacional Consultiva de Convenios Colectivos, a través de un correo del regcon, que debido a la elaboración de un "Mapa de Negociación Colectiva", se requería de la Comisión Paritaria la revisión de los CNAE'S introducidos para el convenio registrado con código 37000875012000 TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE SALAMANCA. Desde los servicios técnicos de la CCNCC, se facilitó un listado de CNAE'S, que según ellos deberían estar incluidos, además del que ya está registrado CNAE 4939.

Segundo.- Revisado por los miembros de esta comisión dicho listado, se acuerda introducir los siguientes CNAE'S:



4931-Transporte Terrestre urbano y suburbano de pasajeros.

4932- Transporte por taxi.

5221-Actividades anexas al transporte terrestre.

Tercero.- Autorizar y mandar a D. Ricardo Andrés Marcos, para que represente a esta Comisión Negociadora en cuantos trámites y actuaciones sean necesarios a los efectos del registro y publicación, conforme a lo establecido por la comunicación de la CCNCC.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 18:30 horas del día reseñado en el encabezamiento.

POR CONFAES-AESTRADIS. Ricardo Andrés Marcos.

POR CC.OO. José Antonio Gallego Alejandre.

POR U.G.T. Carlos Pérez Vicente.